

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 1803  
FMR/CMG/MRV/LGM

108630

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 4631

LAS CONDES, 16 DIC 2024



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5352, de fecha 27 de julio de 2018, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5294, de fecha 29 de agosto de 2019, que modificó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3219, de fecha 23 de agosto de 2024, que derogó el Decreto Alcaldicio Sección 1a N°5294, de fecha 29 de agosto de 2019.
4. Informe N°001309 de fecha 9 de septiembre del 2024, del Director Jurídico de la Municipalidad de Las Condes.
5. Lo estipulado en el punto N°12 del Supervisor Municipal del Contrato y N°12.1 Obligaciones particulares de la Municipalidad, de las Bases Administrativas Especiales, ID N°2345-34-LE24.
6. Acta de Autorización N°170 de fecha 26 de febrero de 2024, que adjudicó y contrato a la empresa Comercial Scent Servicios y Mantenciones SpA., Rut N° 76.551.933-0, el "Servicio de Aromatización para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-34-LE24.
7. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el Supervisor Municipal del contrato "Servicio de Aromatización para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-34-LE24, adjudicado y contratado con la empresa Comercial Scent Servicios y Mantenciones SpA., Rut N° 76.551.933-0, para todos los efectos y en el siguiente sentido: reemplazar en el punto N°12 de las Bases Administrativas Especiales,

Donde dice:

**SUPERVISOR MUNICIPAL:** Director de Compras Públicas, Logística y Gestión.

Debe decir:

**SUPERVISOR MUNICIPAL:** Jefe Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

M

2. **DESÍGNASE**, a **Moises Rivas Valdenegro, C.I. N°** [REDACTED], como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de titular, y a don **Miguel Morales Muñoz, C.I. N°** [REDACTED], como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de suplente, para el contrato "Servicio de Aromatización para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-34-LE24, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto N°12.1 Obligaciones particulares de la Municipalidad. En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el contrato "Servicio de Aromatización para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-34-LE24; Acta de Autorización N°170 de fecha 26 de febrero de 2024 y sus Bases de Licitación.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa Comercial Scent Servicios y Mantenciones SpA., Rut N° 76.551.933-0, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-34-LE24.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Secplan
- Oficina de Partes